

accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan sólo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de voto y representación por medios de comunicación a distancia:

Los accionistas podrán ejercer el voto y conferir su representación sobre los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta General a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General.

A dichos efectos, el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta, que los medios de comunicación a distancia válidos para ejercitar estos derechos, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General, son la correspondencia postal y la correspondencia electrónica.

El ejercicio de los derechos antes indicados a través de los medios descritos está sujeta a los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para los Accionistas en la página Web de la Compañía (www.gamesa.es), debiendo seguir para ello los Accionistas, las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta General 2008» de la Web de la Compañía (www.gamesa.es).

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los señores Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán incluidos en un fichero automatizado de la titularidad de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima y mantenido bajo su responsabilidad.

La finalidad de dicho fichero es gestionar de forma adecuada la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad así como el servicio de firma electrónica con la finalidad de que los señores Accionistas puedan ejercitar los derechos de información, asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los señores Accionistas podrán, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la Sociedad, sita en 01007 Vitoria (Álava, España) calle Ramón y Cajal, número 7-9.

Remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas:

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.

Intervención de Notario.: El acta de la reunión de la Junta General será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Celebración de la Junta en Segunda Convocatoria.

Se advierte a los accionistas que la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 2008, viernes, a las doce horas de la mañana, en el lugar antes señalado.

Para mayor información consultar www.gamesa.es o el teléfono de la Oficina del Accionista 900 504 196 (Mañanas de nueve a catorce horas); (Tardes de dieciséis a dieciocho horas); (Viernes de nueve a catorce treinta horas).

Retransmisión por Internet: La Junta General de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima podrá seguirse en directo a través de la página web: www.gamesa.es.

Documentación: Se informa a los Señores Accionistas que podrán recoger una copia impresa de la documentación a la que se refiere la convocatoria de la Junta, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.—24.255.

GANABIEN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 3 de junio de 2008, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Víctor Manuel Suinaga Arizaga.—24.249.

GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 77/07 a instancias de D. Eugenio Martín Guerrero frente a «General de Servi-

cios Técnicos, S.A.» en la que se ha dictado la siguiente resolución: Declarar a la ejecutada «General de Servicios Técnicos, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 57.013,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—21.496.

GESCO SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José A. Martín Macho Ruiz, contra la empresa Gessco Seguridad, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 1/04/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Gessco Seguridad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.730,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—21.468.

GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Gestión y Aplicaciones Hidráulica, Sociedad Anónima», a celebrar en Reus, en la Sala de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Reus (Avenida Marià Fortuny, número 83, 1.º), el día 30 de mayo de 2008, a las diez horas, en única convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del informe de los Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación del informe de gestión.

Quinto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para auditar las cuentas del ejercicio 2008.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Reus, 9 de abril de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Justa María Soler Reverté.—21.441.

GOMEZ MALVAR BORJA 000907352B S.L.N.E.

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 445/2007-ejecución 119/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Gómez Malvar Borja 000907352B S.L.N.E., por importe de 13628,55 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 15 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—21.137.